



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE
VALENTINA GOMEZ AGUIRRE
MARIA CAMILA GOMEZ AGUIRRE
Demandado: FANOR DE JESUS MEJÍA GÓMEZ
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00250-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

No es procedente acceder a la solicitud que hace la apoderada de las demandantes, doctora KELLY YULIET ROJAS RESTREPO; allegado a través de correo electrónico; toda vez que el artículo 591 del Código General del Proceso reglamente lo relacionado con las medidas cautelares; figura jurídica inexisten en el proceso de la referencia.

De otro lado, se requiere a la profesional del derecho para que en adelante allegue los memoriales y/o documentos en archivo PDF con el contenido de manera vertical, por presentación estética, por facilitar una lectura ágil y con el fin de evitar yerros.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro.163 fijados en la Secretaría del Despacho el día 28 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA